INSTITUCION UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 DEL 2026

CERTIFICA QUE:

NICOLÁS BAEZ TOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.646.495 de Ibagué, en el periodo comprendido entre **el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026**, ha cumplido completamente con las obligaciones y actividades específicas pactadas en el contrato No.002 de 2026, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA OFICINA DE JURIDICA DEL ITFIP".

La presente certificación se expide el **16 de abril** con destino al área financiera, para efectos de tramitar **el tercer pago** por valor de:

CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($5.255.000)

Laura Divemma Guarín Cortés

Supervisora del contrato

Espinal, 16 de abril 2026

Señores

Vicerrectoría Administrativa

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP

Asunto: **INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002 de 2026**

Comedidamente me permito informar en calidad de supervisora del contrato de referencia, cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO A LA OFICINA DE JURIDICA DEL ITFIP".***

Que el contratista **NICOLÁS BAEZ TOBAR,**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.234.646.495 de Ibagué (Tolima), ha cumplido con las obligaciones y actividades específicas derivadas del mismo, en los periodos comprendidos entre **el 16 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026**, teniendo en cuenta que el siguiente informe:

ITEM DE ACTIVIDAD	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
1	Revisar el control de términos de todas las demandas (Administrativas, civiles, laborales, etc).	El contratista revisó las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300520230021800 cursante en el Juzgado 005 Administrativo de Ibagué, donde figura Edgar Gómez como demandante y el ITFIP como demandado. El contratista revisó las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300520210007200 cursante en el Juzgado 005 Administrativo de Ibagué, donde figura Luz Mery Vega Bustamante como demandante y el ITFIP como demandado. El contratista revisó las actuaciones judiciales de la demanda con radicado 73001333300420200009300 cursante en el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de

		Ibagué donde figuran los herederos interdeminados de Luis Alberto Alfonso Barco como demandantes y el ITFIP como demandado. El contratista revisó el proceso penal con radicado 73268609912120225065800, donde funge como víctima el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional por el presunto delito de peculado por apropiación. El contratista revisó el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado 73001333301020240017100, donde funge como demandado el ITFIP y como demandante el señor José Javier Sarmiento Benavides.
2	Contestar los requerimientos que se desprendan de demandas donde haga parte la entidad	En el periodo informado el contratista manifiesta que no hubo requerimientos desprendidos de demandas donde haga parte la entidad.
3	Contestar los memoriales de las actuaciones judiciales donde haga parte la entidad	En el periodo que se informa, el contratista manifiesta que no fue solicitada información por ninguna entidad del orden judicial en donde haga parte la entidad.
4	Asistir a las audiencias (presenciales y virtuales) donde haga parte la entidad	En el periodo informado el contratista manifiesta que no hubo audiencias programadas.
5	Proyectar y contestar dentro de los términos de Ley las demandas y/o denuncias donde haga parte la entidad.	En el periodo informado el contratista manifiesta que no corrieron términos para contestación de demandas y/o denuncias donde haga parte la entidad.
6	Las demás actividades que requiera de apoyo el supervisor	En el periodo informado el contratista apoyó las diferentes actividades de apoyo solicitadas, a saber: 6.1. Se apoyó en la proyección de respuesta de los traslados radicados por el Ministerio de Educación Nacional al interior de los radicados 2026-ER-0089291 y 2026-ER-0089115. 6.2. Se proyectó memorial al interior del proceso de nulidad y restablecimiento con radicado 2020-00093 dirigido al Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Ibagué.

		6.3. Se proyectó acción de tutela contra Meta Platforms INC. dirigida al Juez Constitucional del Municipio de El Espinal. 6.4. Se apoyó verificación de solicitud de verificación de contenido en Meta Platforms INC. 6.5. Se remitió concepto jurídico sobre la viabilidad de suscripción de convenio interadministrativo con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Cordialmente.

Laura Divemma Guarín Cortés – Asesora Jurídica

Supervisor Contrato N° 002 de 2026